



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente N° UNMSM-20230110308, de fecha 13 de diciembre de 2023, presentado por don **Jorge Ernesto Piscoya Principe**, con código de matrícula N° 16207056, referente a la regularización del otorgamiento del 20% de descuento en mérito a la Resolución Rectoral N° 01157-R-12 de fecha 6 de marzo del 2012, y;*

CONSIDERANDO:

Que, don Jorge Ernesto Piscoya Principe, con código de matrícula N° 16207056, ingresó a la Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información, en el proceso de admisión 2016-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el recurrente solicita la regularización de descuento del 20% en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, en mérito a lo señalado en la Resolución Rectoral N° 01157-R-12 de fecha 6 de marzo del 2012, adjuntando su Diploma de Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, el recurrente, durante sus cuatro (04) semestres de estudios de la Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información, ha cumplido con los lineamientos establecidos en la Resolución Rectoral N° 01157-R-12 de fecha 6 de marzo del 2012, por lo cual, es necesario regularizar el descuento del 20% solicitado;

Que, en la tercera disposición transitoria del Reglamento General de Estudios de Posgrado señala que “(...) estudiante que estuviera gozando de algún tipo de exoneración de pago (...) debidamente autorizada (...) esa condición será registrada en la UPG como beca parcial o total, (...)”;

Que, mediante Oficio N° 000831-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 15 de diciembre de 2023, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000540-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 15 de diciembre de 2023, mediante el cual aprueba la regularización del otorgamiento del 20% de descuento, para los cuatro (04) semestres de estudios, en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, a don Jorge Ernesto Piscoya Principe, con código de matrícula N° 16207056;

Que mediante Oficio N° 000374-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 19 de diciembre de 2023, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

1. **Aprobar**, la regularización del otorgamiento del 20% de descuento, para los cuatro (04) semestres de estudios, en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, a don **Jorge Ernesto Piscoya Principe**, con código de matrícula N° 16207056, por haber cumplido con los lineamientos establecidos.
2. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

